

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 01 de Junio de 2004

Nº 16.896

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Via E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7281 – Promulgada por Decreto N° 1042 del 14/05/04 – Modifica Leyes N° 6025 Promoción Industrial – N° 6026 Promoción Minera – N° 6064 Promoción Turística	2621
--	------

DECRETOS

S.G.G. N° 1064 del 19/05/04 – Designa personal civil docente en la Escuela de Cadetes “Gral. Martín Miguel de Güemes”	2622
S.G.G. N° 1071 del 19/05/04 – Subsidio	2625
S.G.G. N° 1072 del 19/05/04 – Subsidio	2626
S.G.G. N° 1073 del 19/05/04 – Subsidio	2626
S.G.G. N° 1074 del 19/05/04 – Subsidio	2627

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1058 del 19/05/04 – Rechaza reclamo administrativo	2627
S.G.G. N° 1059 del 19/05/04 – Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario	2628
S.G.G. N° 1060 del 19/05/04 – Retiro voluntario y obligatorio de personal Policía Pcia.	2628
S.G.G. N° 1061 del 19/05/04 – Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario	2628
S.G.G. N° 1062 del 19/05/04 – Retiro obligatorio de personal Policía Pcia.	2629
S.G.G. N° 1063 del 19/05/04 – Prórroga de designación de personal temporario	2629
S.G.G. N° 1065 del 19/05/04 – Baja de personal del Servicio Penitenciario	2629
S.G.G. N° 1066 del 19/05/04 – Destitución por cesantía de personal Policía Pcia.	2629
S.G.G. N° 1067 del 19/05/04 – Rechaza recurso de reconsideración	2630
S.G.G. N° 1068 del 19/05/04 – Retiro obligatorio de personal Policía Pcia.	2630
S.G.G. N° 1069 del 19/05/04 – Declara formalmente inadmisibles recursos de reconsideración	2630
S.G.G. N° 1070 del 19/05/04 – Destitución por cesantía de personal Policía Pcia.	2630

EDICTOS DE MINA

N° 2141 – FRONTIER – Expte. N° 17.784	2630
N° 2142 – Don Joaquín – Expte. N° 13.928	2631

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2495 – Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 02/04	2631
N° 2486 – Secretaría de Acción Social N° 07/04	2631
N° 2485 – Secretaría de Acción Social N° 08/04	2631
N° 2484 – Secretaría de Acción Social N° 09/04	2632

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 2498 – Aramburu, Lucrecia Aurora – Expte. Nº 1-75.036/03	2632
Nº 2493 – Cristof, Antonio Pascual – Expte. Nº 82.922/03	2632
Nº 2492 – Hoyos, Francisco – Expte. Nº 2-69.885/03	2632
Nº 2481 – Salomón, Carin – Expte. Nº 2.805/04	2633
Nº 2469 – Mercado, Angel Ernesto – Expte. Nº 74.151/03	2633
Nº 2467 – Juan Heney – Expte. Nº 15.016/02	2633
Nº 2452 – Sierra, Federica del Carmen y Coronel, Isidro Marcelino – Expte. Nº 000876/02	2633
Nº 2451 – Ibáñez, Alberto Rolando – Expte. Nº 1-86.466/2003	2633
Nº 2449 – Freytes, Carlos Daniel – Expte. Nº 87.984/04	2634
Nº 2448 – Sarmiento, Juan Gualberto – Expte. Nº 85.806/03	2634
Nº 2444 – Paz, Jesús Orlando – Expte. Nº 095.012/04	2634
Nº 2437 – Toconás, Santiago – Expte. Nº 83.954/03	2634

REMATES JUDICIALES

Nº 2490 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº 172/96	2634
Nº 2478 – Por Leandro Plaza – Juicio Expte. Nº 5.417/02	2635
Nº 2477 – Por Ernesto V. Solá- Juicio Expte. Nº 077.429/03	2635

POSESION VEINTEÑAL

Nº 2494 – Eduardo Ruiz Moreno Velarde y Sus Sucesores – Expte. Nº 31.646/01	2636
Nº 2417 – López, Sergio Oscar vs. Alvarez de Miranda, Fidela y otros – Expte. Nº 002.879/2004	2636

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 2399 – Nallim, Ricardo Mario – Expte. Nº 15.846/1	2637
--	------

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Nº 2489 – Roldán, Luciana Mercedes – Expte. Nº 88.811/04	2637
Nº 2488 – Cañizares, Fausto Fanol – Expte. Nº 88:808/04	2637
Nº 2487 – Asencio, Manuel José – Expte. Nº 93.730/04	2637

EDICTO JUDICIAL

Nº 2475 – Caja Popular de Ahorros de la Pcia. de Tucumán vs. FRESLAC S.R.L. – Expte. Nº 13.778/97	2638
---	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 2407 – PERTERSER S.R.L.	2639
Nº 2404 – Defensa y Encauzamiento S.A. – D.E.S.A.	2639

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

Nº 2482 – Patricia Susana Juárez	2640
Nº 2465 – Federico Ovejero Alvarado	2640

Aviso Comercial

Nº 2496 – AGROFULL S.R.L.	2640
--------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 2480 – Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, para el día 10/07/04	2641
---	------

ASAMBLEAS

Nº 2497 – Orientación para la Joven – OPJ, para el día 25/06/04	2642
Nº 2491 – Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta, para el día 19/06/04	2642
Nº 2483 – Asociación Amigos Diabéticos de Mosconi, para el día 05/06/04	2642

RECAUDACION

Nº 2479 – Del día 31/05/04	2643
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

Salta, 14 de Mayo de 2004

LEY Nº 7281

Ref.: Expte. Nº 91-13.144/04

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de**LEY:**

Artículo 1º - Modificase el artículo 10 de la Ley 6.025, el artículo 5º de la Ley 6.026 y el artículo 10 de la Ley 6.064; por el siguiente texto:

“Las empresas promovidas con los beneficios de esta Ley se harán acreedores de “certificados de crédito fiscal” que serán entregados por un monto que no podrá superar el 75% de las inversiones efectivamente realizadas y podrá ser utilizado para el pago de los Impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural o los que en el futuro los reemplacen.

La utilización de los certificados de créditos fiscales será procedente, en cuotas iguales y a partir de la materialización de las inversiones debidamente acreditadas o de la habilitación

de las instalaciones totales del proyecto o de las etapas en que se dividió el mismo, en caso de que éste se hubiere dividido en etapas.

En todos los casos los “certificados de crédito fiscal” serán endosables, pudiendo en consecuencia ser utilizados por su titular o ser cedidos a terceros.

Los “certificados de crédito fiscal” únicamente podrán ser utilizados para abonar obligaciones tributarias provinciales devengadas en los respectivos impuestos provinciales para los que hayan sido emitidos”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 14 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1042

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 91-13.144/04 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia N° 7281, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO – Brizuela – David

DECRETOS

Salta, 19 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1064

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 44-59.938/04

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia solicita se autorice la designación del personal docente que

tiene a su cargo el dictado de horas cátedras en la Escuela de Cadetes “Gral. Martín Miguel de Güemes”; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron propuestos por la Dirección del citado establecimiento y su nombramiento se realiza con carácter interino y a término, para el dictado de asignaturas que integran el plan académico del presente ciclo lectivo;

Que la autorización conferida oportunamente para llevar adelante el referido curso, sin duda alguna comprende y se hace extensiva al pago de las horas cátedras del personal encargado de su dictado;

Que la repartición policial, informa que se ha realizado la imputación preventiva de la erogación por el concepto señalado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Cadetes "Gral. Martín Miguél de Güemes", dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia, al personal civil docente que se detalla en Anexos de la presente, para desempeñarse como profesores interinos, nivel superior no universitario, en el dictado de las horas cátedras que integran el plan académico del presente ciclo lectivo y por los períodos que se indican en cada caso.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará en Curso de Acción "Escuelas de Formación" – Actividad "Escuelas de Oficiales" 022210020200 – Ejercicio 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WYAR (I.) – David

Anexo

Primer Año – Comisión "A" y "B"

Desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2004

Dra. Noemí Liliana Valdéz D.N.I. N° 14.708.036

Materia: Introducción al Derecho C. 1961

Horas Semanales: 07 (siete) "A" y "B"

Dr. Víctor Walter Clark D.N.I. N° 14.856.306

Materia: Derecho Constitucional C. 1962

Horas Semanales: 05 (cinco) "B"

Dra. Sandra Mariela Espeche D.N.I. N° 17.735.062

Materia: Derecho Constitucional C. 1966

Horas Semanales: 05 (cinco) "A"

Dra. Rosa Marinero de Assis L.C. N° 4.921.776

Materia: Derecho Penal I "A" y "B" C. 1944

Horas Semanales: 09 (nueve)

Dra. Mónica Buendía de Díaz Vicedo D.N.I. N° 17.074.567

Materia: Derecho Procesal Penal I "A" y "B"
C. 1964

Horas Semanales: 09 (nueve)

Prof. Josefina Socorro Segura de Pérez D.N.I. N° 11.081.139

Materia: Redacción Administrativa "A" y "B"
C. 1954

Horas Semanales: 09 (nueve)

Prof. Alicia Petrona Mamani D.N.I. N° 14.649.858

Materia: Cs. Sociales (Historia y Geografía Regional) "A" y "B" C. 1962

Horas Semanales: 05 (cinco)

Prof. Elsa Victorio de Marín L.C. N° 5.677.204

Materia: Dactilografía "A" y "B" C. 1947

Horas Semanales: 11 (once)

Prof. Jorge Terrile D.N.I. N° 12.448.884

Materia: Educación Física I "A" C. 1958

Horas Semanales: 05 (cinco)

Prof. Hugo Rossi Zambrano D.N.I. N° 14.176.302

Materia: Educación Física I "B" (Masculino)
C. 1961

Horas Semanales: 05 (cinco)

Prof. Graciela Karina Nazario D.N.I. N° 25.291.329

Materia: Educación Física I "A" y "B" C. 1977

Horas Semanales: 05 (cinco)

Prof. Gasaros Asadur Lemseyan D.N.I. N° 14.489.450

Materia: Defensa Personal I "A" y "B" C. 1950

Horas Semanales: 09 (nueve)

Prof. María Magali Patricia Cabezas Saavedra
D.N.I. N° 92.623.089

Materia: Defensa Personal I "A" y "B" C. 1972

Horas Semanales: 05 (cinco)

Desde el 01 de Marzo al 31 de Julio de 2004

Lic. Martín Rodríguez L.E. N° 7.771.274

Materia: Derecho Político "A" y "B" C. 1946
 Horas Semanales: 07 (siete)
 Prof. José Manuel Costello D.N.I. N° 22.223.266

Materia: Taller de Cultura Social "A" y "B"
 C. 1971
 Horas Semanales: 07 (siete)
 Prof. Mercedes de los Remedios Sánchez D.N.I. N° 21.969.960

Materia: Taller de Metodología de Estudio "A"
 C. 1970
 Horas Semanales: 05 (cinco)
 Prof. Mercedes del Valle Portocarrero D.N.I. N° 12.220.523

Materia: Taller de Metodología de Estudio "B" C. 1958
 Horas Semanales: 05 (cinco)
 Desde el 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2004
 Lic. María Josefina Carrizo Brugo D.N.I. N° 18.020.627

Materia: Introducción a la Sociología "A" y "B"
 C. 1966
 Horas Semanales: 07 (siete)
 Dra. María Eugenia Paz Saravia D.N.I. N° 14.489.388

Materia: Introducción al Derecho Administrativo "A" y "B" C. 1961
 Horas Semanales: 07 (siete)

Segundo Año – Comisión "A" y "B"
 Desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2004
 Dra. Rosa Marinero de Assis L.C. N° 4.921.776

Materia: Derecho Penal II "A" y "B" C. 1944
 Horas Semanales: 09 (nueve)
 Dra. Ivana Mabel Flores D.N.I. N° 26.485.341

Materia: Derecho Procesal Penal II "A" C. 1978
 Horas Semanales: 05 (cinco)
 Dr. Pablo Mariño D.N.I. N° 16.128.484

Materia: Derecho Procesal Penal II "B" C. 1962

Horas Semanales: 05 (cinco)
 Lic. María Josefina Carrizo Brugo D.N.I. N° 18.598.521

Materia: Psicología "A" C. 1967
 Horas Semanales: 05 (cinco)
 Lic. María Cristina Gómez Solá D.N.I. N° 10.166.081

Materia: Psicología "B" C. 1949
 Horas Semanales: 05 (cinco)
 Lic. Ramón Edgardo Luna L.E. N° 7.262.836

Materia: Criminalística "A" y "B" C. 1942
 Horas Semanales: 07 (siete)
 Prof. Carlos Nasser D.N.I. N° 16.735.751

Materia: Educación Física II "A" y "B" C. 1963
 Horas Semanales: 09 (nueve)
 Prof. Claudia Patricia Biazutti D.N.I. N° 18.471.788

Materia: Educación Física II "A" y "B" C. 1967
 Horas Semanales: 05 (cinco)
 Prof. Raúl López Buryaile D.N.I. N° 20.232.243

Materia: Defensa Personal II "A" y "B" C. 1968
 Horas Semanales: 09 (nueve)
 Prof. Silvia Mercedes Ferreira D.N.I. N° 23.316.168

Materia: Defensa Personal II "A" y "B" C. 1973
 Horas Semanales: 05 (cinco)
 Desde el 01 de Marzo al 31 de Julio de 2004
 Prof. Martín Risso Patrón D.N.I. N° 8.174.387

Materia: Derechos Humanos "A" y "B" C. 1946
 Horas Semanales: 07 (siete)

Tercer Año – Comisión "A" y "B"
 Desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2004
 Dra. María Eugenia Paz Saravia D.N.I. N° 14.489.388

Materia: Instituciones del Derecho Privado "A" y "B" C. 1961
 Horas Semanales: 09 (nueve)
 Lic. René Isac Vargas Flores D.N.I. N° 11.538.167

Materia: Procedimientos Policiales "A" C. 1954

Horas Semanales: 05 (cinco)

Prof. Hugo Rossi Zambrano D.N.I. N° 14.176.302

Materia: Educación Física III "A" C. 1961

Horas Semanales: 05 (cinco)

Prof. Sebastián Javier Germán D.N.I. N° 27.972.891

Materia: Educación Física III "B" C. 1980

Horas Semanales: 05 (cinco)

Prof. Iliana del Valle Musso de Arcienaga D.N.I. N° 17.633.565

Materia: Educación Física III "A" y "B" C. 1965

Horas Semanales: 05 (cinco)

Prof. Horacio Alberto Di Giulio D.N.I. N° 11.633.249

Materia: Defensa Personal III "A" y "B" C. 1955

Horas Semanales: 09 (nueve)

Prof. Silvia Mercedes Ferreira D.N.I. N° 23.316.186

Materia: Defensa Personal III "A" y "B" C. 1973

Horas Semanales: 05 (cinco)

Prof. Daniel Adolfo Reyes D.N.I. N° 10.196.336

Materia: Computación "A" y "B" C. 1952

Horas Semanales: 09 (nueve)

Desde el 01 de Marzo al 31 de Julio de 2004

Lic. Oscar Ricardo Luna D.N.I. N° 12.826.563

Materia: Estadística "B" C. 1959

Horas Semanales: 04 (cuatro)

Prof. Miguel Angel Vidaurre López D.N.I. N° 92.670.229

Materia: Etica y Deontología Policial "A" C. 1975

Prof. Josefina Socorro Segura de Pérez D.N.I. N° 11.081.139

Materia: Introducción a las Técnicas de Oratoria "B" C. 1954

Horas Semanales: 05 (cinco)

Lic. Rene Isac Vargas Flores D.N.I. N° 11.538.167

Materia: Mando y Principio de la Conducción "A" y "B" C. 1954

Horas Semanales: 05 (cinco)

Desde el 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2004

Lic. Oscar Ricardo Luna D.N.I. N° 12.826.563

Materia: Estadística "A" C. 1959

Horas Semanales: 04 (cuatro)

Prof. Miguel Angel Vidaurre López D.N.I. N° 92.670.229

Materia: Etica y Deontología Policial "B" C. 1975

Horas Semanales: 05 (cinco)

Prof. Mercedes del Valle Portocarrero D.N.I. N° 12.220.523

Materia: Introducción a las Técnicas de Oratoria "A" C. 1958

Horas Semanales: 05 (cinco)

Salta, 19 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1071

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 261-17.355/03; 17.997/03; 18.047/03; 18.342/03; 18.406/03; 18.463/03; 19.159/03; 18.649/03; 18.873/03; 18.878/03; 18.916/03; 18.951/03; 17.608/03; 18.402/03; 18.420/03; 18.594/03; 18.692/03; 18.719/03; 18.747/03; 18.804/03; 18.870/03; 18.907/03; 18.922/03; 18.927/03; 18.946/03; 18.996/03; 19.005/03; 19.094/03 y 261-19.127/03

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la ex Dirección General Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgaron subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en autos la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorizanse los Subsidios otorgados por la ex Dirección General Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 5 - P. Princ. 1 - P. Parc. 4 - Sub Parc. 8 - Finalidad 3 - Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 19 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1072

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 02-9.501/03; 02-9.521/03; 02-9.522/03; 02-9.525/03; 02-9.562/03; 02-9.609/03; 02-9.616/03; 02-9.667/03; 02-9.687/03; 02-9.688/03; 02-9.711/03; 02-9.712/03; 02-9.713/03; 02-9.729/03 Cde. 1; 02-9.749/03; 02-9.769/03; 02-9.784/03; 02-9.785/03 y 152-3.960/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la ex Dirección General Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgaron subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en autos la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa

que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorizanse los Subsidios otorgados por la ex Dirección General Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 5 - P. Princ. 1 - P. Parc. 4 - Sub Parc. 8 - Finalidad 3 - Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 19 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1073

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 261-17.825/03; 18.549/03; 18.618/03; 18.708/03; 18.764/03; 18.767/03; 18.842/03; 18.904/03; 18.910/03; 89-23.043/03; 174-410/03; 261-17.920/03; 18.147/03; 18.354/03; 18.373-03; 18.528/03; 18.570/03; 18.620/03; 18.647/03; 18.680/03; 18.699/03; 18.705/03; 18.711/03; 18.713/03; 18.732/03; 18.746/03; 18.763/03; 18.780/03; 18.814/03; 18.888/03; 18.901/03; 18.949/03 y 261-18.986/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la ex Dirección General Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgaron subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en autos la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorizanse los Subsidios otorgados por la ex Dirección General Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 5 - P. Princ. 1 - P. Parc. 4 - Sub Parc. 8 - Finalidad 3 - Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 19 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1074

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 261-18.041/0; 261-18.616/03; 261-19.065/03; 261-19.072/03; 261-19.410/03; 261-18.941/03; 261-18.959/03; 261-18.960/03; 261-18.962/03; 261-18.963/03; 261-18.964/03; 261-18.965/03; 261-18.966/03; 261-18.967/03; 261-19.060/03; 261-19.096/03; 261-18.102/03; 261-18.386/03; 261-18.718/03; 261-18.773/03; 261-18.774/03; 261-18.775/03; 261-18.793/03; 261-18.928/03; 261-18.933/03; 261-18.535/03; 261-18.897/03; 261-16.999/03; 261-17.053/03; 261-17.217/03; 261-17.397/03; 261-17.760/03; 261-17.882/03; 261-18.081/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la ex Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgaron subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que la ex Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase los Subsidios otorgados por la ex Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 5 - P. Princ. 1 - P. Parc. 4 - Sub Parc. 8 - Función 2 - Finalidad 3 - Presupuesto 2003.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaria de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.058 - 19/05/2004 - Expte. N° 44-39.403/03

Artículo 1° - Recházase el reclamo administrativo previo interpuesto en autos por el señor Roberto Da-

niel Choque, D.N.I. N° 22.056.451, actuando bajo la representación legal del Dr. Néstor Abel Corregidor y éste último con el patrocinio letrado del Dr. Héctor Nicolás Herrera, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1059 - 19/05/2004 - Expte. N° 50-9.269/03

Artículo 1º.- Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sub - Oficial Mayor del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Sidonio Colque, D.N.I. N° 13.037.701, C. 1958, de conformidad con lo establecido en el artículo 42º inc. c) del Decreto N° 1108/85.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto N° 515/00.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 1060 – 19/05/2004 - Exptes. N°s. 44-48.586, 51.464/03, 53.649/04, 52.767/03, 51.212/03 y 54.547/04

Artículo 1º.- Dispónese el pase a situación de retiro voluntario y obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las leyes N° s. 5519 y 6719:

Art. 65º inciso a) apart. 1 y arts. 72º y 73º de la Ley N° 6719/93 (Retiro Voluntario).

- Oficial Ppal, (L. 4.521) Eduardo Orlando Sánchez, C. 1.945, L.E. N° 8.174.276, Expte. N° 44-48.586/03.

Art. 10º inciso h) de la Ley 5519/80 (Retiro Obligatorio).

- Cabo (L. 11.043) Daniel Alejandro Toconás, C. 1.972, D.N.I. N° 22.530.899, Expte. N° 44-51.464/03.

- Agente (L. 13.296) César Orlando Tapia, C. 1.978, D.N.I. N° 26.502.089, Expte. N° 44-53.649/04.

- Agente (L. 12.109) Juan Ramón Ortuño, C. 1.972, D.N.I. N° 22.554.759, Expte. N° 44-52.767/03.

Art. 10º inciso j) de la Ley 5519/80 (Retiro Obligatorio).

- Comisario Mayor (L. 4.327) Manuel Antonio Guantay, C. 1.954, D.N.I. N° 11.538.004, Expte. N° 44-54.547/04.

Art. 10º inciso k) en concordancia con el art. 11º apartado b) de la Ley 5519/80 (Retiro Obligatorio)

- Sargento (L. 5.274) Alberto Ernesto Casimiro, C. 1.953, D.N.I. N° 10.993.528, Expte. N° 44-51.212/03.

Art. 2º.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto N° 515/00.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 1061 – 19/05/2004 – Exptes. N° 50-9.271, 9.272/03, 9.428 y 9.413/04.

Artículo 1º.- Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del personal del Servicio Penitenciario Provincial que se detalla seguidamente, con el encuadre legal que en cada caso se especifica y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes:

Art. 42º inc. c) Decreto N° 1108/85

- Sub-Oficial Principal Celestino Facundo Cruz, C. 1.958, D.N.I. N° 12.230.004, Expte. N° 50-9.271/03.

- Sub-Oficial Principal Eduardo Fabian, C. 1.952, D.N.I. N° 10.581.143, Expte. N° 50-9.272/03.

- Sub-Oficial Principal Ernesto Bautista, C. 1.958, D.N.I. N° 12.281.582, Expte. N° 50-9.428/03.

- Sargento Ayudante Rene Oscar Benicio, C. 1.955, D.N.I. N° 12.236.133, Expte. N° 50-9.413/03.

Art. 2º.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de los causantes, deberá

los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto N° 515/00.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 1062 – 19/05/2004 – Exptes. N°s. 44-51.763/03, 53.647, 53.600, 54.546/04 y 48.769/03

Artículo 1º.-Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en la ley N° 5519, según se indica en cada caso:

Art. 10º inciso h) de la Ley N° 5519/80

- Sargento (L. 9.324) Quintín Romero, C. 1.962, D.N.I. N° 16.146.853, Expte. N° 44-51.763/03.

- Agente (L. 10.556) Javier Rolando Aguirre, C. 1.967, D.N.I. N° 18.123.377, Expte. N° 44-53.647/04.

Art. 10º inciso j) de la Ley N° 5519/80

- Comisario Inspector (L. 4.455) Guillermo Adolfo Chávez, C. 1.952, D.N.I. N° 10.579.580, Expte. N° 44-53.600/04.

- Comisario (L. 4.594) Néstor Genaro Ortiz, C. 1.954, D.N.I. N° 11.282.561, Expte. N° 44-54.546/04.

- Sargento (L. 8.189) Bartolomé Felipe Fabian, C. 1.958, D.N.I. N° 12.008.584, Expte. N° 44-48.769/03.

Art. 2º.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto N° 515/00.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 1063 – 19/05/2004 – Expte. N° 88-7.269/04.

Artículo 1º.-Autorízase la prórroga en carácter de Personal Temporario del señor Juan Miguel Santucho, D.N.I. N° 16.092.963, desde el 1º de junio al 31 de octubre de 2004, en iguales condiciones que las establecidas en el Decreto N° 597/00.

Art. 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 – Unidad de Organización 02 – Gastos en Personal – Ejercicio 2004.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 1065 – 19/05/2004 – Expte. N° 50-8.664/03

Artículo 1º - Dispónese la baja de las filas del Servicio Penitenciario de la Provincia, del Alcalde Mayor Ricardo Luis Castillo, D.N.I. N° 12.690.166, a partir de la fecha de su notificación y por infracción al artículo Art. 1º Letra "M" inc. "c" – Falta Muy Grave – apartados 28 y 30 del Decreto N° 360/70 – Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario, con el agravante previsto en el Art. 1º Letra "M" inc. c) ap. 3) del citado texto legal, de acuerdo con las consideraciones precedentemente efectuadas.

Art. 2º - Dispónese la baja de las filas del Servicio Penitenciario de la Provincia, del Adjutor Gustavo Javier Pérez, D.N.I. N° 21.542.308, a partir de la fecha de su notificación y por infracción al Art. 1º Letra "M" inc. "c" – Falta Muy Grave – apartados 25, 28 y 31 y artículo 1º letra "M" inciso b) apartados 47 y 84 del Decreto N° 360/70, con el agravante previsto en el Art. 1º Letra "M" inc. c) ap. 3 del citado texto legal, de acuerdo con las consideraciones precedentemente efectuadas.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 1066 – 19/05/2004 – Expte. N° 44-13.821/02

Artículo 1º - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Cabo – Cuerpo Seguridad – Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Roque Ramón Giménez, C. 1964, D.N.I. N°

17.020.088, Legajo 9.371, por infracción al art. 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial en concordancia con el art. 30 inc. a) de la Ley 6193/83 y art. 323 inc. b) del citado reglamento; sin perjuicio de que la sanción pueda convertirse en exoneración, en caso de mediar sentencia condenatoria en sede penal.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 1067 – 19/05/2004 – Expte. N° 44-10.817/02 y 01-83.780/04

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la ex-Agente de Policía de la Provincia, Da. Mónica Alejandra Raia, D.N.I. N° 23.079.315, en contra del Decreto N° 329/04, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 1.068 – 19/05/2004 – Expte. N° 44-53.686/04

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Comisario Mayor – Cuerpo Seguridad – Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Osvaldo Alfredo Vargas Flores, Legajo 4.340, C. 1953, D.N.I. N° 10.493.463, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º inc. j) de la Ley 5519/80.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso j) del Decreto N° 515/00.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 1.069 – 19/05/2004 – Expte. N° 44-7.051/98 Cuerpos I, II, III y IV

Artículo 1º - Declárase formalmente inadmisibile el recurso de reconsideración interpuesto por el ex-Sub-

Comisario de Policía de la Provincia, Dn. Victor Hugo Vilte, D.N.I. N° 10.582.946, en contra del Decreto N° 43/04, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 1.070 – 19/05/2004 – Expte. N° 44-30.054/03

Artículo 1º - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Agente – Cuerpo Seguridad – Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Claudio Javier González, C. 1973, D.N.I. N° 23.654.653, Legajo 12.455, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía; dejándose establecido que para todos los efectos legales y administrativos, el abandono de servicio imputado al causante ha quedado configurado el día 1º de febrero de 2003.

WAYAR (I.) – David

Los anexos que forma parte de los Decretos N° 1071, 1072, 1073, 1074, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2.141

F. N° 149.415

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Eduardo Patricio Martínez ha solicitado la Concesión de la Cantera de Perlita, denominada: FRONTIER, que tramita mediante Expte. N° 17.784, ubicada en el Departamento Los Andes lugar Vega Arizaro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Esquineros	X	Y
1	7.289.267.0244	2.616.199.4984
2	7.289.267.0246	2.617.199.4930
3	7.288.767.0273	2.617.199.4931
4	7.288.767.0271	2.616.199.4983

Superficie libre: 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 26 de abril de 2004.

Imp. \$ 60,00 e) 11 y 19/05 y 01/06/2004

O.P. N° 2.142

F. N° 149.414

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Eduardo Patricio Martínez por MULTIQUIN S.R.L., ha solicitado la Renovación del Contrato de Concesión de la Cantera de Perlita, denominada: Don Joaquín, que tramita mediante Expte. N° 13.928, ubicada en el Departamento Los Andes lugar La Ramada, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Esquineros	X	Y
1	7.332.535.68	3.466.413.59
2	7.332.039.46	3.466.354.66
3	7.332.157.31	3.465.362.23
4	7.332.653.53	3.465.421.15

Superficie libre: 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 15 de abril de 2004.

Imp. \$ 60,00 e) 11 y 19/05 y 01/06/2004

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2.495

F. v/c N° 10.315

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Licitación Pública N° 02/04

Obra: "Provisión del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Edificio del Ente Regulador de los Servicios Públicos - Ameghino N° 299 - Salta - Capital -"

Valor del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien).

Consultas y Venta de Pliego: a partir del 1° de Junio de 2004 de 08.00 a 16.00

Apertura de las Propuestas: Día 8 de Junio de 2004, a Hs. 11,00

Lugar de apertura: - Ente Regulador de los Servicios Públicos - Ameghino N° 299 - Salta.

Lic. Ricardo Lira
Gerente Administrativo

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 01/06/2004

O.P. N° 2.486

F. N° 149.976

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Acción Social

Licitación Pública N° 07/04

Adquisición de Productos Alimentarios Fraccionados

Fecha de Apertura: 09 de junio de 2.004 a hs. 10,00.

Destino: Secretaría de Acción Social - Plan de Emergencia Alimentaria 5ta. Entrega.

Precio del Pliego: \$ 200 (pesos doscientos)

Venta de Pliegos: Hasta el día 07/06/04 hs. 14,00 en Tesorería - Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social sito en calle Pedernera N° 273 - Salta, únicamente a interesados que acrediten estar inscriptos en el Registro de Contratistas del Estado Provincial (Proveedores de Bienes y Servicios).

Lugar de Apertura: En el Sub - Programa Compras - Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social, sito en calle Pedernera N° 273 - Salta.

C.P.N. Rafael Gustavo Nieva
A/C Dirección Gral. Administrativa Contable
Secretaría de Acción Social

Imp. \$ 50,00

e) 01 y 02/06/2004

O.P. N° 2.485

F. N° 149.976

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Acción Social

Licitación Pública N° 08/04

Adquisición de Productos Alimentarios Fraccionados

Fecha de Apertura: 09 de junio de 2.004 a hs. 11,00.-

Destino: Secretaría de Acción Social - Plan de Emergencia Alimentaria - Fondo Rotatorio 3er. y 4to. Desembolso.

Precio del Pliego: \$ 110 (Pesos ciento diez)

Venta de Pliegos: Hasta el día 07/06/04 hs. 14,00 en Tesorería - Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social sito en calle Pedernera N° 273 - Salta, únicamente a interesados que acrediten estar inscriptos en el Registro de Contratistas del Estado Provincial (Proveedores de Bienes y Servicios).

Lugar de Apertura: En el Sub - Programa Compras - Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social, sito en calle Pedernera N° 273 - Salta.

C.P.N. Rafael Gustavo Nieva
A/C Dirección Gral. Administrativa Contable
Secretaría de Acción Social

Imp. \$ 50,00 e) 01 y 02/06/2004

O.P. N° 2.484 F. N° 149.976

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Acción Social
Licitación Pública N° 09/04

Adquisición de Colchones, Frazadas y Zapatillas

Fecha de Apertura: 10 de junio de 2.004 a hs. 10,00.

Destino: Secretaría de Acción Social - Centro de Atención Integral.

Precio del Pliego: \$ 60 (Pesos sesenta)

Venta de Pliegos: Hasta el día 08/06/04 hs. 14,00 en Tesorería - Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social sito en calle Pedernera N° 273 - Salta, únicamente a interesados que acrediten estar inscriptos en el Registro de Contratistas del Estado Provincial (Proveedores de Bienes y Servicios).

Lugar de Apertura: En el Sub - Programa Compras - Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social, sito en calle Pedernera N° 273 - Salta.

C.P.N. Rafael Gustavo Nieva
A/C Dirección Gral. Administrativa Contable
Secretaría de Acción Social

Imp. \$ 50,00 e) 01 y 02/06/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.498 R. s/c N° 10.652

Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados: «Aramburu, Lucrecia Aurora, Sucesorio». Expte. N° 1-75.036/03: Ordena: Cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o como acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 05 de mayo de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 01 al 03/06/2004

O.P. N° 2.493 R. s/c N° 10.649

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero - Expediente 82.922/03 caratulado: «Cristof, Antonio Pascual - Sucesorio» - Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por 3 días. Salta, 12 de Mayo de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Diaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/06/2004

O.P. N° 2.492 R. s/c N° 10.648

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: «Hoyos, Francisco - Sucesorio -», Expte. N° 2-69.885/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Salta, 24 de Marzo del 2.004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/06/2004

O.P. N° 2.481 F. N° 149.970

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaria del Dr. Carmelo E. Paz, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Salomón, Carin, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el expediente N° 2.805/04, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial. San José de Metán, 28 de mayo de 2.004. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza. Dr. Carmelo E. Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/06/2004

O.P. N° 2.469 F. N° 149.928

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Juan Canavoso, en los autos caratulados "Mercado, Angel Ernesto – Sucesorio", Expte. N° 74.151/03, ordena citar por edictos, a publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 25 de Marzo de 2003. Dr. Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 31/05 al 02/06/2004

O.P. N° 2.467

F. N° 149.913

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Nominación IIª, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán –, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Juan Heney – Sucesorio", Expte. Nro. 15.016/02, cita por Edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier otro de circulación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de Septiembre de 2003. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. Dr. Victor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 31/05 al 02/06/2004

O.P. N° 2.452

F. N° 149.896

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán -, Secretaria a cargo del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados «Sierra, Federica del Carmen y Coronel, Isidro Marcelino s/Sucesorio» Expte. N° 000876/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia. San José de Metán, 23 de Abril de 2.004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 28/05 al 01/06/2004

O.P. N° 2.451

F. N° 149.895

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: «Ibañez, Alberto Rolando - Sucesorio», Expte. N° 1-86.466/2.003, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 19 de Mayo de 2.004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28/05 al 01/06/2004

O.P. N° 2.449 F. N° 149.888

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: «Freytes, Carlos Daniel - Sucesorio»; Expte. N° 87.984/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 19 de Mayo de 2.004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28/05 al 01/06/2004

O.P. N° 2.448 F. N° 149.886

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados: «Sarmiento, Juan Gualberto s/Sucesorio», Expte. N° 85.806/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 21 de Mayo de 2.004. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28/05 al 01/06/2004

O.P. N° 2.444

F. N° 149.876

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados «Paz, Jesús Orlando - Sucesorio» Expte. Nro. 095.012/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 2 (dos) días en el Nuevo Diario y (1) un día en El Tribuno. Salta, 26 de Mayo del 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28/05 al 01/06/2004

O.P. N° 2.437

F. N° 149.870

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nom., Secretaria interinamente a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos «Toconás, Santiago - Sucesorio», Expte. N° 83.954/03 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será durante tres días. Salta, 17 de mayo de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro - Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28/05 al 01/06/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.490

F. N° 149.977

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

1 Finca al Lado del Puente Elordi

Remate 2 de Junio de 2004, Hs. 17 en Leguizamón N° 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: matrícula N° 14.218. Dto. Orán, superficie 31 has. 747,69

m² (Ext. Del punto 1 al punto 2349,55 m; del punto 2 al punto 1 1.160,83 m; del punto 1 al punto a 91,06m; del a al b 99,80 m; del b al c 46,18 m; del c al d 90,52 m; del d al h 196,76 m; del h al l 739,80 m. Límites: N. Río Bermejo, S. fracción 21 a Mat. 14.217 de este mismo plano, E. Mat. 0967 de Néstor Luis González, O. Mat. 11.100 de Julián García, plano 1368, Base: \$ 75.000, Pasados 30 Minutos \$ 56.250 - Estado de Ocupación y Mejoras: Está ubicada a la altura del Km. 1338 de la ruta Nac. 34 con acceso interno de 1,5 Km. de aprox. 28 has. Con plantación de tomates, pimientos y berenjenas, con plantas de paltas y mango, 1 galpón de aprox. 15 x 8 m con techo parabólico de chapas de cinc con mampostería de ladrillo y piso alisado de cemento, 1 depósito de 3 x 8 m. de material cocido, 1 casilla prefab. de madera en mal estado, 5 hab. p/pers. de techo de cinc de mat. cocido, habitada por el Sr. Ceferino Ruiz en carácter de cuidador, acceso de portón de hierro y alamb. per. de 4 hilos. Forma de Pago: Seña 30% en efectivo en el acto de remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1, 25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional. Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados «D.G.I. - ANSES c/Juárez Galo s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 172/96. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 - 156857385 - 154032117.

Imp. \$ 30,00

e) 01 y 02/06/2004

O.P. N° 2.478

F. N° 149.955

Por LEANDRO PLAZA

JUDICIAL CON BASE \$ 5.000,00

Hermoso Predio - Departamento General Güemes

El jueves 3 de junio de 2004, a las 17,30 en calle España N° 955 de esta ciudad, rematará con la base de \$ 5.000,00 el inmueble ubicado en calle Gobelli, esquina España. Matrícula N° 4099, Sección H, Manzana 18, Dpto. General Güemes. Características del inmueble: Club Talleres Central Norte. Abarca una manzana completa tapiada íntegramente. Dependencias: Un salón con puertas y ventanas de madera sobre calle España y Gobelli; Una cocina; Una habitación y una galería, todo

construido en block con techo de chapa y piso de cemento; dos habitaciones para vestuario con un baño cada una de ellas; sobre calle Sarmiento esquina España existe un portón grande para el ingreso de vehículos. Dentro del predio existe una cancha de fútbol grande y una de fútbol 5, la cancha grande está cercada con una tapia de un metro aproximadamente y tela metálica hasta alcanzar aproximadamente dos metros y medio. En la esquina de calle Sarmiento y Entre Ríos existe una casilla precaria construida en madera y ladrillos superpuestos donde viven dos hombres en calidad de préstamo. El resto es patio y está limpio. Cuenta con luz eléctrica (la cual se encuentra cortada) y agua potable. Las calles que rodean el inmueble son de tierra y solamente sobre calle Gobelli existe una vereda de cemento con alumbrado público. El inmueble está ocupado por la Comisión Directiva del Club Talleres Central Norte, todo según informe de fs. 62 de autos. Ordena la Sra. Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 3 Dra. Liliana Gómez Díez de Reyes, Secretaria del Dr. Enzo Di Gianantonio, en juicio contra Pereyra, Raúl Antonio y/o Club Talleres Central Norte s/Ejecución de honorarios. Expte. N° 5.417/02. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30 % del precio total, con más el 5% arancel de Ley, y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Pub. 3 días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Informes martillero Leandro Plaza. Cel. 156056641. I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 03/06/2004

O.P. N° 2.477

F. N° 149.956

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE POR QUIEBRA

Una hermosa casa ubicada en calle Flavio García N° 1322 - Villa Mitre - Salta

El día 07 de Junio de 2004 a hs. 18.00 en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros) Salta. Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación Dra.

Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en los autos caratulados: "Duarte, Eugenio – Quiebra Indirecta (Pequeña) – Expte. Nº EXP-077429/03, remataré con la Base del valor fiscal \$ 11.029,46 el inmueble Catastro Nº 60.966 – Sección O – Manzana 611 – Parcela 14 – Dpto. Capital – Sup. 300 m2 – Ext.: Fte. 10 m. – Fdo.: 30 m. – Lim.: N.: calle s/n – S.: Lote 5 – E.: Lote 15 – O.: Lote 13. Ubicado en calle Flavio García Nº 1322 – Villa Mitre – Salta. El inmueble cuenta con una entrada o un garage y un espacio para jardín, un living-comedor, 3 dormitorios 2 de los cuales tienen placares, 2 baños de 1era., una habitación o pasillo grande que da a los dormitorios y a la cocina, una cocina comedor grande con mueble bajo mesada y mesada de mármol blanco, al fondo hay un lavadero techado con loza y piso de granito, también hay un asador techado con chapa y machimbre piso de cemento alisado, también tiene una pileta de natación de cemento. Todo el inmueble tiene piso de granito. Servicios: luz, gas, cloacas. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Inés Romero, Manuel Eduardo Vaca y 3 menores en calidad de inquilinos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio con más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo del 70% se abonará dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ofertas bajo sobre: Se recibirán ofertas en sobre cerrado en Secretaría del Juzgado que mejoren la base ordenada hasta 2 días antes de la fecha de subasta. Los sobres serán entregados al Martillero el día anterior al remate por el Secretario y bajo recibo. El Martillero abrirá los sobres en el acto del remate y la puja se hará a partir de la mejor oferta presentada en sobre, si nadie la mejora deberá adjudicarse el bien a su presentante. Los sobres contendrán las siguientes formalidades: Persona física: Nombre, edad, profesión, DNI y denuncia de domicilio. Persona jurídica: copia certificada de los instrumentos que acrediten su existencia, la representación invocada por el postor y denuncia de domicilio. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que establece el art. 7º Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera Nº 282 – Tel. 4211676 – 156-058775 – Salta.

Imp. \$ 57,00

e) 01 al 03/06/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 2.494

R. s/c Nº 10.650

La Dra. Nelda Villada Valdéz – Juez – a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación – Distrito Judicial del Centro –, sito en Avda. Belgrano Nº 1002, 1º Piso de la ciudad de Salta; Pro-Secretaría de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Lema, Francisca; Lema, Jaime c/Ruiz Moreno Velarde, Eduardo; Ruiz Moreno Velarde, Fernando; Ruiz Moreno Velarde, Josefina; Ruiz Moreno Velarde, Julio Octavio; Velarde de Pechieu, Nelly; Velarde, Alberto César, Velarde, Eduardo; Velarde, Jorge Ricardo – Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteñal", Expte. Nº 31.646/01, cita a los Herederos de la Sra. Ruiz Moreno Velarde, Josefina y al Sr. Eduardo Ruiz Moreno Velarde y/o Sus Sucesores a comparecer a juicio, por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

El Expte. referenciado tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos por ante este mismo Juzgado, bajo Nº 31.647/01, por lo que está exento del pago de impuestos y sellados de actuación (art. 83 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Salta). Salta, 26 de Mayo de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro - Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/06/2004

O.P. Nº 2.417

F. Nº 149.841

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos caratulados: "López, Sergio Oscar vs. Alvarez de Miranda, Fidela y Otros s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 002879/2004, cita a los Sres. Fidela Miranda de Alvarez; Catalina o Catalino Miranda; Ramón Miranda; Marcelina Miran-

da; Matilde Miranda; Bid Salem; Gregorio León Kovensky y/o herederos de los mismos por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los representen. San José de Metán, 17 de Mayo de 2004. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Interino. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 125,00 e) 27/05 al 02/06/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 2.399 F. v/c N° 10.309

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Nallim, Ricardo Mario s/Concurso Preventivo (pequeño)" – Hoy Quiebra Indirecta, Expte. N° 15.846/1, hace saber la continuación en sus funciones en estos autos de la Síndico Cra. Lila Angélica Antonelli. Fijar el día 29 de Junio de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijando la Sindicatura como días de atención los martes, miércoles y jueves desde las 18.00 hs. a 20.30 hs. en Pje. Cornejo Saravia N° 140 – Casa 12. Secretaría, 24 de Mayo de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 26/05 al 01/06/2004

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 2.489 F. N° 149.978

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados "Roldán, Luciana Mercedes s/ Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 88.811/04. Hace saber que la Sra. Roldán, Luciana Mercedes, DNI N° 27.327.898, con domicilio en calle Coronel Suárez N° 286, de esta ciudad, ha solicitado la inscripción

como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3272). Salta, 07 de Mayo del 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/06/2004

O.P. N° 2.488 F. N° 149.979

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados "Cañizares, Fausto Fanol s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 88.808/04. Hace saber que el Sr. Cañizares, Fausto Fanol, DNI N° 24.338.629, con domicilio en Finca Campo Alegre, Chicoana de la provincia de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3272). Salta, 07 de Mayo del 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/06/2004

O.P. N° 2.487 F. N° 149.980

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Asencio, Manuel José s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 93.730/04. Hace saber que el Sr. Asencio, Manuel José, DNI N° 20.327.827, con domicilio en Rivadavia N° 172, ciudad de Güemes, provincia de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3272). Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria. Salta, 10 de Mayo del 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario Interino.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/06/2004

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 2.475

F. Nº 149.950

Edictos de Ley

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación a cargo de la Dra. Elena O. Gasparic, Juez, Secretaria de la Proc. Silvia B. Hillen, en los autos caratulados: Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán vs. FRESLAC S.R.L. Expte. 13.778/97 se ha dispuesto notificar a FRESLAC S.R.L. las providencias que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de Septiembre de 2002. Atento a lo solicitado; 1) Publíquense las providencias obrantes en autos de fecha 13 de febrero, 21 de febrero, 4 de abril y 6 de agosto del año en curso en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por el término de tres días II-... III.- Fdo. Dr. Carlos Enrique Courtade, Juez de Cobros y Apremios., San Miguel de Tucumán, 13 de Febrero de 2002. I) Resérvese documentación original en Caja Fuerte del Juzgado. II) A despacho para dictar Sentencia. Fdo. Dr. Carlos E. Courtade, Juez de Cobro y Apremios. San Miguel de Tucumán, 21 de Febrero de 2002. Atento a la suspensión de plazos dispuesta por el art. 16 de la ley 25.563, y no encontrándose el presente caso entre las excepciones previstas por dicha norma; suspéndanse los términos en la causa, por 180 días, a partir del día 15/02/2002. Fdo. Dr. Carlos E. Courtade, Juez de Cobros y Apremios Ilda. Nom. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2002.- Considerando:... Resuelvo: Primero: No hacer lugar a la revocatoria interpuesta por Enrique Lorenzo, apoderado de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, contra la providencia de fecha 21/03/02, la que se mantiene firme.- Segundo: Exímese a las partes de las costas. Reservar pronunciamiento sobre honorarios. Tercero: No hacer lugar a la apelación interpuesta en subsidio. Hágase conocer. Fdo. Dr. Carlos E. Courtade, Juez de Cobros y Apremios Ilda. Nom. San Miguel de Tucumán, 6 de Agosto de 2002. Atento las constancias de autos y las modificaciones introducidas por la nueva Ley Nº 25.589 de Concursos y Quiebras al art. 16 de la Ley Nº 25.563, reábranse los términos suspendidos por providencia de fecha 21/2/02, los que comenzaran a correr a partir de la última notificación a las partes. Personal. Fdo. Dr. Carlos E. Courtade, Juez de Cobros y Apremios Ilda. Nom. S. M. de Tucumán, 11 de octubre de 2002. Atento que en autos se apersonó Caja Popular de Ahorros de la

Pcia. de Tucumán, iniciando demanda de Cobro Ejecutivo, en lo que respecta a la competencia de este Juzgado para entender en la presente causa, si bien es cierto que hasta la fecha el proveyente aceptó la doctrina enunciada por la Excma. Cámara de Documentos y Locaciones en el caso "Caja Popular de Ahorros de la Pcia. de Tucumán vs. Conafo S.A. s/Ej. Prendaria", según la cual los Juzgados de Cobros y Apremios resultan competentes para la tramitación de Juicios en los que el Estado en cualquiera de sus manifestaciones, persiga el cobro de toda deuda, de cualquier origen, no es menos cierto que la Excma. Corte Suprema de Justicia de nuestra provincia, ha zanjado la cuestión en un fallo reciente, en el caso "Caja Popular de Ahorros de Tucumán vs. Rodríguez Rey, Juan José y ot. s/cobro ordinario de Pesos" Sentencia Nº 681/2002 del 12 de agosto del 2002. Interpretando el art. 2º) de la Ley 6757 dijo el alto tribunal: "... Pese a tan amplia expresión, tanto la finalidad de la creación de esa competencia material, como el siguiente artículo, nos permiten establecer que la norma referida se refiere al cobro de créditos del Estado Provincial, Municipios y entes públicos, devengados de su actuación en el ámbito del derecho público...". Similar criterio fue sustentado por el suscripto en numerosas causas en las que declaró la incompetencia de jurisdicción de los Juzgados de Cobros y Apremios para entender en los juicios en los que la Caja Popular de Ahorros fuera actora, (Caja Popular de Ahorros vs. Bevacqua, Manuel s/Cobro Ejecutivo de Pesos Expte. 8.986; Idem vs. C.A. Herrero s/Ejecución Prendaria – Expte. 13.934/99; Idem Vs. Rotta Nuncio y ot. s/Ej. Hipotecaria – Expte. 8854/99, etc., etc.). En base a la doctrina que estableció la Cámara de Docs. y locacs. en el fallo "Caja vs. canafo S.A.", se reasumió la competencia en la totalidad de las causas en que la Caja Popular de Ahorros resultaba actora, respetando la posición fijada por el Superior del Fuero, hasta hoy. Pero he aquí que la cuestión cambia sustancialmente ante la decisión de Supremo Tribunal Provincial, que como interprete último de la Constitución y las Leyes, ha fijado el sentido y la interpretación que corresponde en el tema bajo examen. Por ello, retornando a la posición asumida originalmente por este Juzgado, y compartiendo en todo la posición de la Exma. Corte Suprema de Justicia, atento que la finalidad de la Ley 6757 de la instrumentación de trámites ágiles y breves para la percepción de las rentas públicas a través de un procedimiento y fuero especial, se concluye que la competencia del suscripto

establecida a los cobros de créditos devengados por la actuación del Estado en sus diversas manifestaciones, exclusivamente en el ámbito del derecho público. Así se concluye que esta causa está excluida de las disposiciones de la Ley 6757, en tanto en ella se persigue un cobro dinerario por vía de Cobro Ejecutivo y en el negocio jurídico que originó la deuda reclamada, Caja Popular de Ahorro de la Pcia. de Tucumán actuó conforme normas de derecho privado. En consecuencia, siendo incompetente este Juzgado de Cobros y Apremios, me inhibo para continuar entendiendo en la presente causa. Remítasela por intermedio de Mesa de Entradas, al Juzgado que corresponda, ya que se trata de un juicio por cobro

contemplado en el art. 62 inc. b) de la Ley Orgánica de Tribunales. Fdo. Dr. Carlos Enrique Courtade, Juez del Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nom. San Miguel de Tucumán. 18 de noviembre de 2003. Téngase presente. Hágase conocer a las partes que la Suscripta seguirá entendiendo en la presente causa. Personal. Fdo. Dra. Eléna O. Gasparic, Juez en Documentos y Locaciones de la Sexta Nom. San Miguel de Tucumán, 20 de Febrero de 2004. Proc. Silvia B. Hillen, Secretaria Judicial Cat. B (Int.), Juzgado Civil en Doc. y Locaciones VIa. Nom.

Imp. \$ 120,00

e) 31/05 al 02/06/2004

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2.407

F. N° 149.824

PERTERSER S.R.L.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios de PERTERSER S.R.L. a las Asamblea Extraordinaria y General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 12 de junio de 2004 en Administración de la Empresa, sito en ruta Nacional 34 Km. 1425, zona industrial de Gral. Mosconi a las horas 09.00 para la primera convocatoria y para (1) una hora después en 2da. Convocatoria para la Asamblea Extraordinaria y a continuación la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1.- Exclusivamente modificación del punto 2 Art. 6 de la Asamblea celebrada el día 26 de septiembre de 2003 en su contenido por modalidad en la elección de las autoridades.

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de (2) socios para firmar el Acta en representación de la Asamblea.
- 3.- Elección del Presidente y Secretario del Acta de la Asamblea Ordinaria.

4.- Aprobación Balance año 2002.

5.- Aprobación Balance año 2003.

6.- Elección de nuevas autoridades.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada sin obtenerse el quórum, la Asamblea sesionará válidamente con la cantidad de los Socios presentes.

José P. Aramayo
Gerente

Imp. \$ 200,00

e) 26/05 al 01/06/2004

O.P. N° 2.404

F. N° 149.820

Defensa y Encauzamiento S.A. - (D.E.S.A.)

ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

De conformidad a lo resuelto por la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Concurso, Quiebras y Sociedades, de 2da. Nom., en los autos caratulados: "Ruiz, Alberto y otros c/Defensa y Encauzamiento S.A. (D.E.S.A) Convocatoria Judicial de Asamblea", Expte. N° 90.285/04, convócase a los Sres. Accionistas de Defensa y Encauzamiento S.A., a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria que se celebrarán en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta - Capital, el día Sábado 12

(doce) de Junio del año 2004, a horas 14:00 en primera convocatoria y a horas 15:00 en segunda convocatoria para la Asamblea Gral. Extraordinaria, y a horas 17:00 en primera convocatoria y a horas: 18:00 en segunda convocatoria para la Asamblea Gral. Ordinaria para tratar los siguientes Ordenes del Día; los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a las Asambleas hasta el día 08 de Junio (inclusive) del cte. año.

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Reforma del Estatuto Social de Defensa y Encauzamiento S.A.: Consideración de propuestas para reformar los Artículos Quinto (Capital Social – Acciones); Décimo (Administración y Representación); Décimo Primero; Décimo Segundo (Facultades del Directorio) y Décimo Tercero (Sindicatura) del Estatuto Social de Defensa y Encauzamiento S.A. Incorporación Estatutaria de Organos de Control (Consejo de Vigilancia y/o Sindicatura).

3.- Capitalización de los aportes irrevocables realizados por Accionistas de D.E.S.A.

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Gestión desempeñada por los miembros del Directorio saliente.

3.- Elección de los nuevos integrantes del Directorio (Renovación total de autoridades).

Nicolás R. Juárez Campos
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 26/05 al 01/06/2004

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 2.482

F. Nº 149.967

Se comunica que Héctor Domingo Méndez, D.N.I. Nº 8.387.582, con domicilio en Calle Los Amancay Nº

172, transferirá a la Sra. Patricia Susana Juárez, D.N.I. Nº 18.184.923, con domicilio en calle Caseros Nº 2.135 Monoblock "C1", Dpto. 29, ambos de ésta Ciudad, el Fondo de Comercio dedicado a la explotación de teléfonos de acceso público (Telecentro), ubicado en calle Santa Fé Nº 594 de ésta Ciudad. Oposiciones en J. B. Alberdi Nº 531 Ciudad, de 17,00 a 20,00 horas.

Imp. \$ 125,00

e) 01 al 07/06/2004

O.P. Nº 2.465

F. Nº 149.912

Se informa que se procederá a la transferencia del Telecentro (Telecom) ubicado en avenida Batalla de Salta 165 – Barrio Ciudad del Milagro. De propiedad de la Sra. Morales, Paula, D.N.I. 1.736.251 a nombre del Sr. Jorge Federico Ovejero Alvarado. Presentar oposiciones en Alvarado 768 en horario comercial.

Imp. \$ 125,00

e) 28/05 al 03/06/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 2.496

F. Nº 149.985

AGROFULL S.R.L.

Contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Objeto Social

Román Alfredo Figallo, DNI Nº 12.463.328, y Guillermo Eduardo Figallo, DNI Nº 13.914.853, únicos socios de AGROFULL S.R.L., deciden realizar la siguiente Cesión de cuotas sociales y Modificación de Objeto Social.

Cesión y Precio: Román Alfredo Figallo vende, cede y transfiere, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00), al socio Guillermo Eduardo Figallo diecisiete (17) cuotas sociales, de las dieciocho (18) que éste posee en AGROFULL S.R.L., sirviendo el presente como suficiente recibo de pago y cancelación de la venta y transferencia realizada.

Redistribución del Capital Social: El Sr. Guillermo Eduardo Figallo, posee diecinueve (19) cuotas sociales, que representan el 95,00% del capital social; el Sr. Román Alfredo Figallo, posee una (1) cuota social que representa el 5,00% del capital social.

Modificación de Objeto Social: Los socios en forma unánime deciden modificar el objeto social de AGROFULL S.R.L., el que a partir de la presente modificación quedará redactado de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la prestación de los siguientes servicios:

a) De alojamiento: a través de la prestación a turistas de servicios de alojamiento, mediante contrato, por un período no inferior al de una pernoctación.

b) La explotación de bares, confiterías y restaurantes y todo cuanto se relacione con el ramo gastronómico.

c) Alquiler de vehículos, con o sin chofer, y la realización de servicios de excursiones.

d) Compra Venta de paquetes turísticos, la venta de pasajes de cabotajes o internacionales, aéreos o terrestres, y todas aquellas actividades subsidiarias o relacionadas con el turismo en general.

La sociedad podrá presentarse, sin restricciones, en licitaciones o concursos de precios, tanto públicos como privados, contratar directamente con el ente requirente el servicio solicitado, o presentar proyectos de "iniciativa privada" a los organismos oficiales.

Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto.

Lugar y fecha de la cesión y modificación: Salta, 17 de Mayo de 2004.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 31 de Mayo de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 01/06/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 2.480

F. N° 149.971

Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta convoca de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27 de nuestro Estatuto, a sus asociados a la "Asamblea General Ordinaria", a llevarse a cabo el día 10 de Julio del cte. año, a las 16:00 horas, en nuestro Complejo Deportivo de La Loma, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de las Actas de la Asamblea anterior N° 23 del tres de Mayo de 2003; N° 24 del 31 de Mayo de 2003 y N° 25 del 02 de Junio de 2003.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico N° 29 cerrado el 31 de Diciembre de 2003. Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Elección Parcial de Miembros de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización por los términos estatutarios. Se elegirán: 1 (un) Vicepresidente; 1 (un)

Prosecretario; 1 (un) Prosecretario; Vocales Titulares N° 2 y 4; Vocales Suplentes N° 1, 2, 3 y 4; Organismo de Fiscalización: 1 (un) Suplente N° 1 y 1 (un) Suplente N° 2.

4.- Tratamiento y aprobación de las Resoluciones de Comisión Directiva N° 25/03 del 10 de Noviembre de 2003 y N° 22/04 de 17 de Mayo de 2004, ambas Ad-Referendum de la presente Asamblea para otorgar la calidad de Socios Activos a determinados invitados de la Institución.

5.- Designar 2 (dos) Asambleístas para que refrenden la presente Acta juntamente al Presidente y Secretario.

Nota: 1°.- La elección de miembros se puede realizar conforme lo dispone el Art. N° 10 de nuestro Estatuto.

2°.- Art. N° 30 "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Ing. Carlos B. Oliva
Secretario

Ing. Carlos Gerardo Robles
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 01/06/2004

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.497

R. s/c N° 10.651

Orientación para la Joven – OPJ**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Se llevará a cabo el día 25 de Junio del corriente año a Hs. 16:00 en la Sede de Virgilio Tedín 139, según la reglamentación del Art. 38

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración del Balance del Ejercicio 2003.

3.- Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.- Inventario.

5.- Memoria correspondiente al Ejercicio 2003.

6.- Padrón de Socios.

7.- Informe del Organó de Fiscalización.

8.- Elección de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Ana María Mungo
Secretaria

Pilar Ibáñez García de Miralpeix
Presidenta

Sin Cargo

e) 01/06/2004

O.P. N° 2.491

F. N° 149.981

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta, convoca a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de Junio del 2004 a Hs. 9:30, en nuestra Sede Social de calle Caseros 1125 de esta ciudad, conforme a nuestros Estatutos: artículos 22 y 29 al 45 inclusive, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.-Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración: Balance y Resultados Generales del Ejercicio 01/01/2003 al 31/12/2003 e Informes de nuestro contador y Organó de Fiscalización.

3.- Elecciones: Presidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes y Titular y dos Suplentes del Organó de Fiscalización.

4.- Se elegirán a dos señores Asambleístas para firmar el Acta.

Nota: Pasando sesenta minutos de la hora establecida, se sesionará con los Socios presentes.

José Brandón
Secretario

Helvecio Ricardo Poma
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 01/06/2004

O.P. N° 2.483

F. N° 149.973

Asociación “Amigos Diabéticos de Mosconi” – Mosconi (Salta)**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación “Amigos Diabéticos de Mosconi” – Ami. Dia. Mos., ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de junio del corriente año, a horas diecinueve en la Escuela de Comercio “Juan XXIII” N° 5.005, sita en Av. Leandro N. Alem, de la Ciudad de General Mosconi, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Apertura de la Asamblea.

2.- Lectura y consideración del Acta anterior.

3.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

4.- Consideración y tratamiento para su aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico, cerrado el 31-12-2003.

5.- Elección de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización, por el periodo 2004 al 2006, de acuerdo al Estatuto.

Nota: Será requisito para participar en la Asamblea estar con la cuota societaria al día. Luego de transcurrido una hora de la fijada en la Convocatoria a la Asam-

blearse sesionara de acuerdo al Capitulo IX, Art. 42, del Estatuto.

Teresa Sixta Carrizo
Secretaria

Gloria Gladys Moreno
Tesorera

José Sixto Colque
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 01/06/2004

RECAUDACION

O.P. N° 2.479

Saldo anterior	\$ 112.660,50
Recaudación del día 31/05/04	\$ 62,00
TOTAL	\$ 112.722,50

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676